FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

DEFINICIÓN DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Objeto del proceso: COMPRAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SISTEMA INTEGRAL DE GRADERÍA RETRÁCTIL PARA LA DOTACIÓN DEL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE SUBA.

Presupuesto oficial: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($285.288.206) de la vigencia fiscal 2026, incluido IVA, tasas, contribuciones, deducciones, retenciones, estampillas y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual..

Plazo: El plazo del contrato es cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Requisitos habilitantes de capacidad financiera y de capacidad organizacional para el proceso

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Las Entidades Estatales también pueden optar por utilizar indicadores distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para evaluar la capacidad financiera, cuando en virtud del análisis correspondiente se determine necesario. Dicho análisis a su vez puede estudiar la necesidad de aplicar los indicadores señalados en la norma en conjunto con otros indicadores complementarios, relevantes en relación con las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP, en virtud de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, están obligadas, por regla general, a efectuar la evaluación correspondiente teniendo en cuenta la información que reposa en el certificado del Registro Único de Proponentes –RUP–, documento que constituye plena prueba de la información que contiene, tal como lo establece el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007. En el señalado RUP, se verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional, con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del estado de situación financiera y del estado de resultado integral a corte del 31 de diciembre de 2025.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, con la información financiera a 31 de diciembre de 2025 y la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (estado de situación financiera y del estado de resultado integral) con corte a 31 de diciembre de 2025, certificados por contador público o Revisor Fiscal, en caso tener la obligación legal de contar con éste.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

La Secretaría Distrital de Gobierno hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL.

En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, la Secretaría Distrital de Gobierno evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

Análisis de la capacidad financiera y organizacional del sector

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad

Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros la Entidad utilizó una muestra obtenida del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025[1], correspondiente a un total de **653 empresas del sector**, según Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)[2] del sector a nivel a Nacional, para la(s) siguiente(s) actividad(es) económica(s), referida en código CIIU:

- C2511, Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- C3110, Fabricación de muebles
- G4659, Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- F4329, Otras instalaciones especializadas

Teniendo en cuenta la información recopilada, se realizó un análisis estadístico descriptivo para obtener una referencia del sector, en lo que refiere a la capacidad financiera y organizacional, siguiendo los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera. El análisis de la muestra es el siguiente:

[1] Reportes NIIF obtenidos de la página web https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports de la Superintendencia de Sociedades de Colombia: NIIF Plenas Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados.

[2] El Código CIIU es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Revisión 4 adoptada para Colombia) que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial.

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	5,33	0,55	1523,07	-0,23	0,07
Error típico	1,30	0,02	1499,60	0,38	0,01
Mediana	2,38	0,49	2,87	0,16	0,08
Moda	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
Desviación estándar	33,14	0,55	32854,60	9,69	0,20
Varianza de la muestra	1097,99	0,30	1079424412,81	93,85	0,04
Curtosis	501,94	155,76	479,96	643,32	169,51
Coeficiente de asimetría	21,50	10,27	21,91	-25,27	-10,00
Rango	795,55	10,09	720463,35	254,21	4,47
Mínimo	0,06	0,00	-645,35	-246,48	-3,57
Máximo	795,60	10,09	719818,00	7,73	0,90
Suma	3473,35	358,09	731075,65	-146,99	47,00
Cuenta	652	653	480	653	653
Coeficiente de variación	6,22	1,00	21,57	-43,04	2,81
Nivel de confianza (95,0%)	2,55	0,04	2946,61	0,74	0,02

Las empresas que cuyo indicador es indeterminado, no entran en la cuenta de la muestra.

Como regla general, un Coeficiente de variación (CV) >= 1 indica una variación relativamente alta, mientras que un CV < 1 se puede considerar baja. Una vez comparada la desviación estándar con la media o promedio de los indicadores, es evidente que se presentan desviaciones en los indicadores, debido a la distorsión que generan los datos considerados como atípicos. Para corregir lo anterior es conveniente el uso del método de la media podada, considerado en la guía de Colombia Compra Eficiente, para suavizar el impacto de los datos atípicos.

La Entidad Estatal define un α=10% lo cual implica podar 20% de los datos (10% en cada extremo). Para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar de la muestra, la Entidad Estatal multiplicó α por el tamaño de la muestra lo cual resulta 653 (653 datos ×10%).

Como es necesario determinar un número entero de datos, la Entidad Estatal define redondear hacia abajo (653→63). Con base en lo anterior, el tamaño de la muestra para el cálculo de la media podada es de 523 datos, donde los 65 datos con índices más bajos y los 65 datos con índices más altos fueron descartados, presentando el siguiente resultado en lo que a coeficiente de variación corresponde:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	5,33	0,55	1523,07	-0,23	0,07
Mediana	2,38	0,49	2,87	0,16	0,08
Desviación estándar	33,14	0,55	32854,60	9,69	0,20
Cuenta	652	653	480	653	653
Coeficiente de variación	6,22	1,00	21,57	-43,04	2,81
N =	652	653	480	653	653
α =	10%	10%	10%	10%	10%
N * α =	65,2	65,3	48	65,3	65,3
≈ (N * α) =	**65**	**65**	**48**	**65**	**65**
(≈ (N * α)) * 2=	130	130	96	130	130
N - (≈ (N * α)) * 2=	522	523	384	523	523

La anterior información permite concluir que la media podada disminuyó la dispersión de la muestra, en todos los indicadores, permitiendo usar los datos más acordes a la realidad del sector.
Se realizó un diagrama de cajas y bigotes (Boxplot) con la muestra final. Este tipo de gráfico representa el conjunto de datos estadísticos de manera visual utilizando los cuartiles. Su principal característica es que permite visualizar rápidamente la dispersión de la serie de datos, ya que indica los cuartiles, la mediana, los valores extremos y los valores atípicos de los datos.

Haciendo uso de los datos presentados por la gráfica, se determinarán los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional para el proceso que nos ocupa:

1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

1.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".

Medida	Liquidez
Media	2,72
Error típico	0,06
Mediana	2,38
Moda	#N/D
Desviación estándar	1,30
Varianza de la muestra	1,70
Curtosis	0,22
Coeficiente de asimetría	0,99
Rango	5,44
Mínimo	1,07
Máximo	6,51
Suma	1417,33
Cuenta	522,00
Coeficiente de variación	0,48
Nivel de confianza (95,0%)	0,11
Indicador de liquidez:	>= 1,68 veces

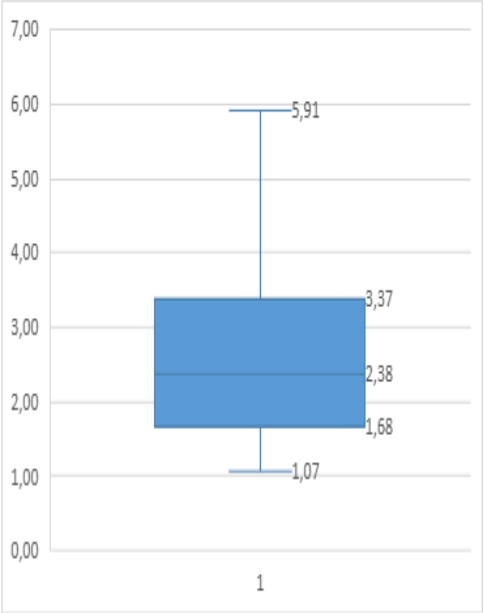

Datos de la muestra podada.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de liquidez: Mayor o Igual (≥) a 1,68 veces.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE LIQUIDEZ se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 652 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 457 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 70% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arrojo el índice de liquidez en el cuartil número uno (1) como lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Medida	Liquidez
Media	0,49
Error típico	0,01
Mediana	0,49
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,17
Varianza de la muestra	0,03
Curtosis	-1,06
Coeficiente de asimetría	0,07
Rango	0,63
Mínimo	0,20
Máximo	0,83
Suma	257,62
Cuenta	523,00
Coeficiente de variación	0,34
Nivel de confianza (95,0%)	0,01
Indicador de endeudamiento:	<= 63 %

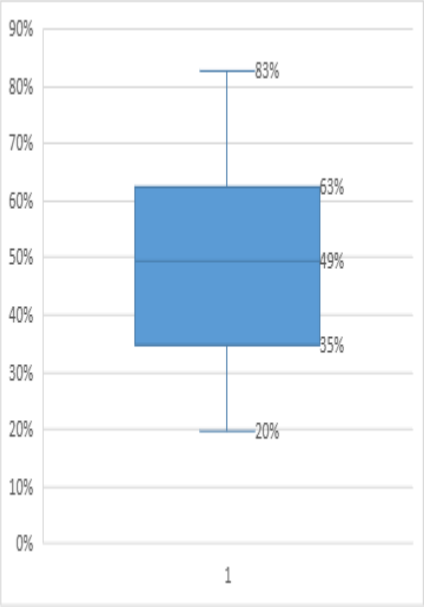

Datos de la muestra podada.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de endeudamiento: Menor o Igual (≤) a 63%.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 653 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 465 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 71% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s)

Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arrojo el nivel de endeudamiento en el cuartil número tres (3) como lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

Medida	Liquidez
Media	3,97
Error típico	0,19
Mediana	2,87
Moda	#N/D
Desviación estándar	3,64
Varianza de la muestra	13,26
Curtosis	0,97
Coeficiente de asimetría	1,28
Rango	16,13
Mínimo	-0,69
Máximo	15,44
Suma	1524,35
Cuenta	384,00
Coeficiente de variación	0,92
Nivel de confianza (95,0%)	0,37
Indicador de Cobertura de intereses:	<= 1,42 veces

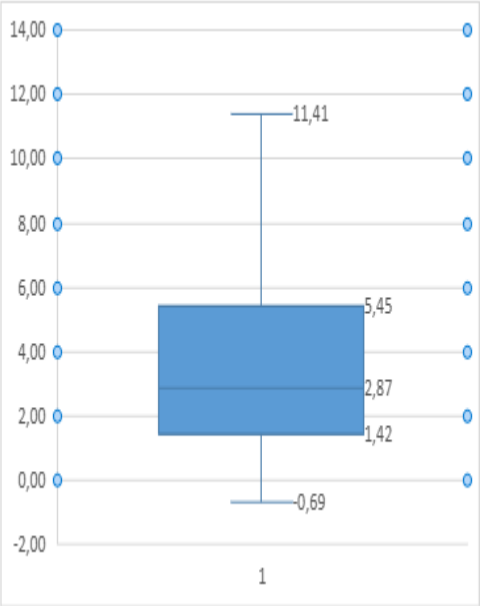

Datos de la muestra podada.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una razón de cobertura de intereses: Mayor o Igual (≥) a 1,42 veces.

En lo que respecta al indicador de COBERTURA DE INTERESES se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 480 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 335 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 70% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arrojo el nivel de cobertura de interés en el cuartil número uno (1) como lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

Nota: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador. Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

1.4. CAPITAL DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica, la Entidad ha optado por hacer la validación de este indicador adicional de capacidad financiera.

El indicador de capital de trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará el Capital de Trabajo del proponente (CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente), el cual debe ser **mayor o igual al cincuenta por ciento (100%) del Presupuesto Oficial**. Resultados inferiores inhabilitan al proponente.

Media	26,77
Error típico	1,10
Mediana	18,90
Moda	#N/D
Desviación estándar	25,11
Varianza de la muestra	630,33
Curtosis	1,28
Coeficiente de asimetría	1,36
Rango	109,17
Mínimo	0,87
Máximo	110,05
Suma	14003,26
Cuenta	523,00
Coeficiente de variación	0,94
Nivel de confianza (95,0%)	2,16

Datos de la muestra podada.

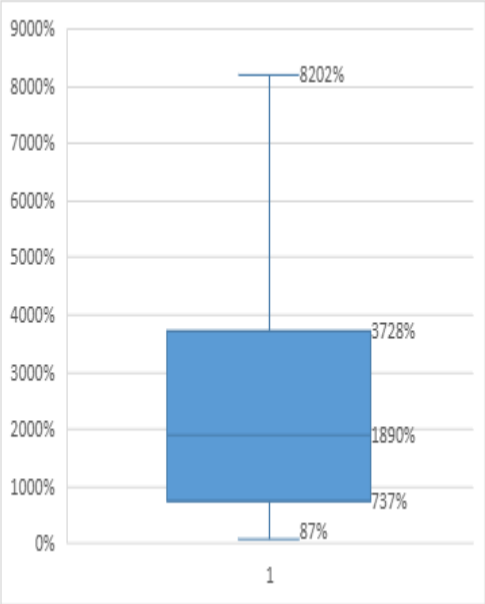

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

2.1. Rentabilidad del Patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. (Utilidad Operacional / Patrimonio).

Medida	Rentabilidad Patrimonio
Media	0,17
Error típico	0,01
Mediana	0,16
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,12
Varianza de la muestra	0,02
Curtosis	-0,76
Coeficiente de asimetría	0,37
Rango	0,53
Mínimo	-0,06
Máximo	0,46
Suma	89,17
Cuenta	523,00
Coeficiente de variación	0,73
Nivel de confianza (95,0%)	0,01
Indicador de Rentabilidad del Patrimonio:	>= 8%

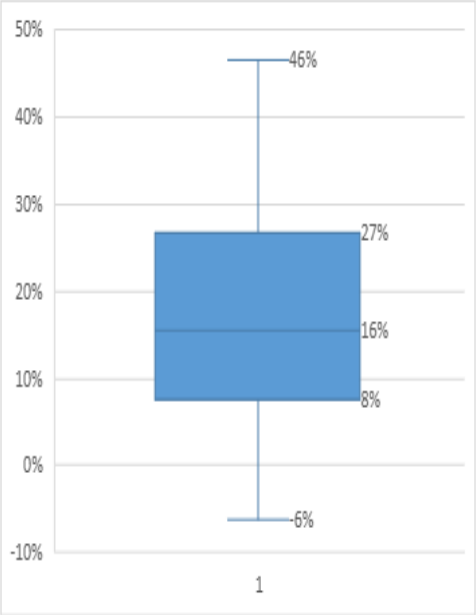

Datos de la muestra podada.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o Igual (≥) a 8%.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 653 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 452 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 69% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arrojo el nivel de rentabilidad del patrimonio en el cuartil número uno (1) como lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

2.2. Rentabilidad del Activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. (Utilidad Operacional / Activo Total).

Medida	Rentabilidad Activo
Media	0,08
Error típico	0,00
Mediana	0,08
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,06
Varianza de la muestra	0,00
Curtosis	-0,74
Coeficiente de asimetría	0,25
Rango	0,22
Mínimo	-0,02
Máximo	0,20
Suma	41,77
Cuenta	523,00
Coeficiente de variación	0,69
Indicador de Rentabilidad del Activo:	>= 4%

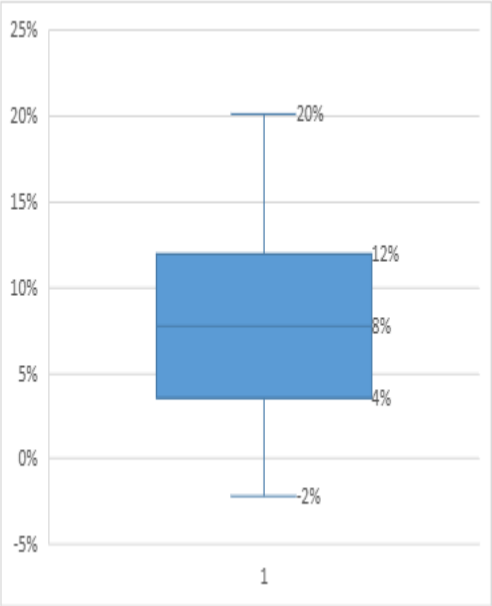

Datos de la muestra podada.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual (≥) a 4%.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL ACTIVO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 653 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 446 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 68% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arrojo el nivel de rentabilidad del Activo en el cuartil número uno (1) como lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

Para que la propuesta sea declarada HÁBIL en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir, con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2025, con todos los indicadores solicitados en este pliego, los cuales se presentan consolidados, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	>= 1,68 Veces
Nivel de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	<= 63 %
Razón de Cobertura de interés	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$	>= 1,42 Veces
Capital de Trabajo	$Activo\ cte. - Pasivo\ cte.$	>= 100 % del Presupuesto Oficial

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	>= 8%
Rentabilidad del Activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	>= 4%

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), Ponderación de los componentes de los indicadores, del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para el caso del capital de trabajo, los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1), Ponderación de los componentes de los indicadores, del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

De acuerdo con el análisis realizado, se puede concluir que los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional aquí determinados, se ajustan a las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación a la vez que permiten la participación de una amplia cantidad de empresas interesadas que, eventualmente, cumplirían este requisito habilitante.

Estudio financiero para el proceso contractual, elaborado por:

GINA PAOLA BRICEÑO CASAS
Profesional Financiero Oficina de Contratación FDLS –
Contratista Bogotá, D.C.,08 de Octubre de 2026

Observaciones: Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Secretaría Distrital de Gobierno, al respecto de este proceso.